

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8 DE VITORIA-GASTEIZ

2660

*EDICTO dimanante del procedimiento n.º 1239/2020 seguido sobre medidas hijos contencioso.*

Unidad Procesal de Apoyo Directo Civil – Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Vitoria-Gasteiz.  
Juicio: MHC 1239/2020.

Demandante: Luz Maria Tejada Lantigua.

Procurador: Juan Usatorre Iglesias.

Demandado: Benito Cuesta Cruz.

Procurador.

En el juicio referenciado se ha dictado resolución cuyo texto literal es siguiente:

Sentencia n.º 177/21 de fecha 21-04-2021 dictada en el procedimiento MHC 1239/2020 seguido entre D.ª Luz Maria Tejada Lantigua frente a D. Benito Cuesta Cruz, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Vitoria-Gasteiz.

En atención a la imposibilidad de notificación en el domicilio del demandado Benito Cuesta Cruz y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución el demandado rebelde puede interponer recurso de apelación.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.